
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISESALUD-134-2024
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA ISESALUD”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-ISESALUD-134-2024**, correspondiente al **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA ISESALUD”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:59 horas** del día **18 de julio de 2024**, fecha señalada acta circunstanciada de fecha 17 de julio de 2024, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I, II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por La Convocante, así como la evaluación Legal y Administrativa de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de propositiones en los siguientes términos:

Con fecha 15 de julio de 2024 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **MARKEVA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, S.R.L. DE C.V., ERIK ALCANTÁR MARTÍNEZ (EK), y MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SÁNCHEZ (MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS)**, cuyas propuestas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-ISESALUD-134-2024**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación, técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SÁNCHEZ (MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS)

CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación, anexo técnico y Junta de Aclaraciones de las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante: **MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SÁNCHEZ (MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS)**, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

LICITANTE: MARKEVA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 6 y 6.1 inciso J) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el segundo párrafo del numeral **6** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

“...6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

*La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el Anexo técnico a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de lo solicitado en cada partida-. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios, de lo contrario será desechada su proposición.***

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante en mención, se advierte que, presenta documento señalado como PROPUESTA ECONÓMICA dentro del sobre de PROPUESTA TÉCNICA conteniendo información referente al monto total ofertado para dicha contratación, incumpliendo con lo establecido en el numeral 6 de las Bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso J) **CATÁLOGO DE LOS BIENES EMITIDOS POR EL FABRICANTE** de las bases de Licitación, se estableció y requirió lo siguiente:

J)CATÁLOGO DE LOS BIENES EMITIDOS POR EL FABRICANTE de la marca propuesta por el licitante, para la cada una de las partidas de los Paquetes 1 y 2, en el que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción del bien propuesto, identificando claramente en ellos la partida, la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones, mismas que deberán concordar con las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y los catálogos de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes para los bienes de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta.

Y derivado del análisis detallado de la Propuesta Técnica y el Catálogo de los bienes emitidos por el fabricante presentados por el licitante que nos ocupa, se advierte que, existe

discrepancia entre ambos documentos, ya que, en su propuesta técnica presenta para la PARTIDA 1, SUBPARTIDA 1.3 del PAQUETE ÚNICO, **POTENCIA MAXIMA 279 KWM, STANDBY, sin embargo, en su catálogo presenta una POTENCIA MAXIMA 308 KWM, STANDBY**, así mismo, en su propuesta técnica para la PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1.9 establece como **CONSUMO DE COMBUSTIBLE MAXIMO 69.8 LITROS/HORA A PLENA CARGA y en su catálogo presenta CONSUMO DE COMBUSTIBLE MAXIMO DE 89.2 LTS/HR**, incumpliendo con lo establecido en el segundo párrafo del inciso J) del numeral 6.1 de las bases de Licitación que a la letra dice:

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y los catálogos de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada

Por lo anterior, la propuesta técnica del licitante en mención, incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para el Paquete único en que participa, por lo que se desecha su propuesta para el Paquete único en que participa, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de Licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 4.1, 6 y 6.1 incisos J) numerales 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **MARKEVA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE ÚNICO, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1 y 6.1 inciso A), B) y F), de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- En el numeral 4.1 para las partidas 1 subpartida 1.5, y partida 4 subpartida 4.2, de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

Definición		Equipo estacionario tipo motor generador capaz de producir energía en función de su capacidad de manera completamente automatizada, interconectado al sistema de acometida principal y derivado al interruptor secundario de la unidad de operación.		
Cantidad		1 (uno)		
Partida				
Grupo	Especificación	Ord.	Requerimiento mínimo	
1	MOTOR	1.1	6 CILINDROS	
		1.2	CONFIGURACION EN LINEA	
		1.3	279 KWM, STANDBY	
		1.4	252 KW, POTENCIA PRIME	
		1.5	338 BHP, POTENCIA	
		1.6	Frecuencia 60 HZ	
		1.7	TIPO DE GOBERNADOR ELECTROCNICO	
		1.8	CAPACIDAD DE ACEITE MAXIMA 40 LITROS	
		1.9	CONSUMO DE COMBUSTIBLE MAXIMO 69.8 LITROS/HORA A PLENA CARGA	
		1.10	COMBUSTIBLE DIESEL	
		1.11	ASPIRACION TURBOCARGADO	
2	GENERADOR	2.1	FRECUENCIA 60 HZ	
		2.2	FASES 3 FASES	
		2.3	AISLAMIENTO TIPO H	
		2.4	REGULACION DE VOLTAJE 1%	
		2.5	TOTAL DE ARMONICOS <5%	
		2.6	POTENCIA 259 KW-323KVA (POTENCIA STANDBY)	
4	CASETA	4.1	TIPO ACUSTICA	
		4.2	DIMENSIONES MAXIMAS TIPO 4.1 X 1.5 X 2.1 (DIMENSIONES EN METROS ACORDE A DISTRIBUCION DE EQUIPO)	
		4.1	ACUSTICA	
8	INSTALACION	8.1	Instalación, suministro y colocación de alimentadores para conexión primaria, conexión a generador y conexión secundaria, puesta en operación y pruebas iniciales del equipo.	
		8.2	Deberá incluir todos los trabajos electromecánicos y de obra civil que permitan la correcta operación y funcionamiento del sistema motor generador y unidad de transferencia.	
		8.3	Capacitación Operaciones básicas nivel usuario, una sesión, en sitio.	
		8.4	Adecuación del área Adecuaciones mínimas necesaria para dar cumplimiento a la instalación del sistema motor generador, unidad de transferencia y almacenamiento de combustible.	

		MANIOBRAS	8.5	Se deberán contemplar las maniobras necesarias para el isaje, montaje y puesta en operación del sistema.
--	--	------------------	------------	---

- En el numeral 6.1 inciso A) **PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación** incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

...”

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante en mención, consistente en Anexo 1, se advierte que, **para las partidas 1 subpartida 1.5, y partida 4 subpartida 4.2** que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa, oferta lo siguiente:

- **Partida 1 subpartida 1.5 oferta para MOTOR POTENCIA MÁXIMA 282 KW, siendo que la unidad de medida solicitada es BHP (CABALLOS DE FUERZA DE CALDERA), por lo que al realizar la conversión de KW a BHP, nos arroja una Potencia de 378.16 BHP, excediendo la potencia máxima solicitada de 338 BHP,**
- **Partida 4 subpartida 4.2 oferta DIMENSIONES MÁXIMAS 3.62 x 1.405 x 2.13 mts siendo lo requerido 4.1 x 1.5 x 2.1 (dimensiones en metros), EXCEDIENDO LAS DIMENSIONES MÁXIMAS SOLICITADAS**

Mismas que no corresponden a las especificaciones solicitadas en el numeral 4.1 (antes transcritas) para dichas partidas y subpartidas del Paquete Único en que participa, incumpliendo con lo establecido en numeral 4.1 de las bases de licitación, en relación directa con el numeral y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla para dicho paquete.

De la misma manera en la partida 8 subpartida 8.5 se está solicitando la siguiente información:

MANIOBRAS	8.5	Se deberán contemplar las maniobras necesarias para el isaje, montaje y puesta en operación del sistema.
-----------	-----	--

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el Comité se percata que el licitante omite señalar las características solicitadas en la partida 8 subpartida 8.5 del Paquete único, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases de Licitación en relación directa con el numeral 6.1 inciso A), incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla

- En el numeral **6.1 inciso B)** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del "Reglamento" de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;

b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Derivado del análisis detallado del documento MANIFIESTO DE FACULTADES **Anexo 3** presentado por el licitante en mención, se advierte que manifiesta bajo protesta de decir que se encuentra su domicilio en Av. Electricistas No. 1937 de la Colonia Libertad de la Ciudad de Mexicali, Baja California y al revisar los documentos Constancia de Situación Fiscal emitida por la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, el recibo de consumo de energía eléctrica emitido por la Comisión Federal de Electricidad y la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dichos documentos establecen como domicilio Avenida Lago Garda número 500 del Fraccionamiento Jardines del Lago de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por lo que no coinciden los documentos antes mencionados con el manifiesto de facultades, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral **6.1 inciso F)** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo, deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar....”**

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el licitante presenta, Convenio Modificadorio No. CP-SB-BC-MXL-FISE-22-04, de fecha 14 de diciembre de 2022 para la Secretaría del Bienestar, Caratula de contrato CP-SB-BC-MXL-FISE-22-04, de fecha 22 de septiembre de 2022 para la Secretaria del Bienestar así como un Convenio de reducción de Obra del Contrato No. CS-INIFE-BC-MXL-FAM-22-13 de fecha 13 de enero de 2023, mismos que en si no constituyen un Contrato como tal, un contrato con nomenclatura ISESALUD-BC-CM-ADJ-HABILITACIÓN-AREA DE HEMODINAMIA-HGM-2023-041 de fecha 21 de septiembre de 2023, no presentando los dos contratos completos y debidamente formalizados requeridos en bases de Licitación, por lo que no cumple con lo solicitado en el inciso F) del numeral 6.1 de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO**, en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 incisos A), B) y F), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las bases de licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, para el **PAQUETE ÚNICO**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación.

En el uso de la voz, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX, informa a los presentes que se recibió por parte del órgano solicitante un dictamen en el que establece que este licitante

cumple técnicamente, sin embargo, derivado de la revisión detallada realizada por la convocante, se considera que la propuesta técnica del licitante en mención no cumple a cabalidad con las especificaciones requeridas, por lo tanto se somete a votación el desechamiento del licitante **ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, siendo la votación de manera unánime a favor del desechamiento.

En virtud de lo anterior, **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: ERIK ALCANTÁR MARTÍNEZ (EK)

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 y 6.1 incisos A) y J) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 para las partidas 1 subpartida 1.4 y 1.9 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

Definición		Equipo estacionario tipo motor generador capaz de producir energía en función de su capacidad de manera completamente automatizada, interconectado al sistema de acometida principal y derivado al interruptor secundario de la unidad de operación.		
Cantidad		1 (uno)		
Partida				
Grupo	Especificación	Ord.	Requerimiento mínimo	
1	MOTOR	CILINDRADA	1.1	6 CILINDROS
			1.2	CONFIGURACION EN LINEA
		POTENCIA MAXIMA	1.3	279 KWM, STANDBY
			1.4	252 KW, POTENCIA PRIME
			1.5	338 BHP, POTENCIA
		Frecuencia	1.6	60 HZ
		TIPO DE GOBERNADOR	1.7	ELECTROCNICO
		CAPACIDAD DE ACEITE MAXIMA	1.8	40 LITROS
		CONSUMO DE COMBUSTIBLE MAXIMO	1.9	69.8 LITROS/HORA A PLENA CARGA
		COMBUSTIBLE	1.10	DIESEL
		ASPIRACION	1.11	TURBOCARGADO

- En el numeral 6.1 inciso A) **PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“
...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación** incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

...”

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante en mención, consistente en Anexo 1, se advierte que, **para las partidas 1 subpartida 1.4 y 1.9** que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa, oferta lo siguiente:

- **Partida 1 subpartida 1.4 oferta MOTOR POTENCIA MÁXIMA 306 KW, POTENCIA PRP, siendo lo requerido 252 KW, POTENCIA excediendo la potencia máxima solicitada.**
- **Partida 1 subpartida 1.9 oferta MOTOR CONSUMO DE COMBUSTIBLE MÁXIMO 86.10 lts/hora a plena carga, siendo lo requerido 69.8 lts. Como máximo, por lo que excede el consumo de combustible máximo solicitado.**

Mismas que no corresponden a las especificaciones solicitadas (antes transcritas) para dichas partidas del Paquete único en que participa, incumpliendo con lo establecido en numeral 4.1 de las bases de licitación, en relación directa con el numeral y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla para dicho paquete.

- En el numeral 6.1 inciso J) **CATÁLOGO DE LOS BIENES EMITIDOS POR EL FABRICANTE** de las bases de Licitación, se estableció y requirió lo siguiente:

J)CATÁLOGO DE LOS BIENES EMITIDOS POR EL FABRICANTE *de la marca propuesta por el licitante, para la cada una de las partidas de Paquete único, en el que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma*

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción del bien propuesto, identificando claramente en ellos la partida, la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones, mismas que deberán concordar con las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley"; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y los catálogos de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes para los bienes de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta.

Y derivado del análisis de la Propuesta Técnica y el Catálogo de los bienes emitidos por el fabricante presentados por el licitante que nos ocupa, se advierte que, en su propuesta técnica presenta para la PARTIDA 1, SUBPARTIDA 1.3 del PAQUETE ÚNICO, **POTENCIA MAXIMA 279 KWM, STANDBY, sin embargo, en su catálogo presenta una POTENCIA MAXIMA 306 KWM, STANDBY**, incumpliendo con lo establecido en el segundo párrafo del inciso J) del numeral 6.1 de las bases de Licitación que a la letra dice:

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y los catálogos de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda

Por lo que la propuesta técnica del licitante en mención, incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para el Paquete único en que participa, por lo que se desecha su propuesta para el Paquete único en que participa, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de Licitación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 incisos A) y J), 9 incisos a), b), 10 y 11 de las bases de licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **ERIK ALCANTÁR MARTÍNEZ (EK)**, para el **PAQUETE ÚNICO, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocada

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SÁNCHEZ (MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS)	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SÁNCHEZ (MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS)	MONTO \$2'250,000.00M.N. Mas el 8% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:00 horas** del día **18 de julio de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente Licitación en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

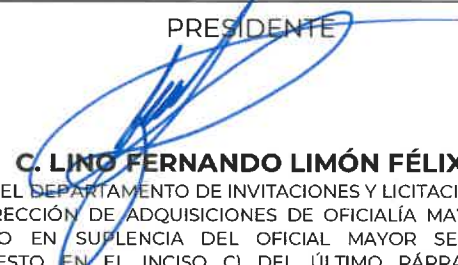
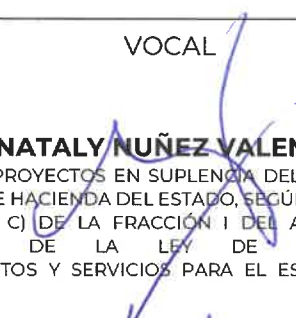
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:17 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. CLAUDIA ELENA IBARRA DE LA PEÑA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. CINTYA RUFINA ANGULO SOBERANES AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. PATRICIA SOSA HURTADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. FRANCISCO JAVIER CARRILLO MARTÍNEZ AUDITOR EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ISESALUD EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES

Por parte del licitante participante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Arrendamiento y Servicios Integrales a edificios Públicos y Privados S. de RL de CV	José Andrés Anaya Larios	

b
a
d
y